



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción
 Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
 Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

BANDO

PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2019

D. Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción se ha adherido al Programa de Urgencia Social Municipal 2019.

Según establecen las bases de la resolución nº 236/2019, los requisitos que se deben cumplir son los siguientes:

- ‡ Estar empadronados en la Entidad Local de la Provincia de Sevilla que realiza la contratación a 1 de Enero de 2019.
- ‡ Acreditar situación de desempleo.
- ‡ Pertenecer a una unidad familiar en umbrales económicos inferiores a:
 - 1,5 IPREMUnidad Familiar de un solo miembro. **9681.04€**
 - 1'75 IPREM.....Unidad familiar de dos miembros. **11294.55€**
 - 2 IPREM.....Unidad Familiar de tres o cuatro miembros. **12908.06€**
 - 2,5 IPREM.....Unidad Familiar de cinco o más miembros. **16135.07€**

Igualmente, se estable que tendrán prioridad:

- ‡ Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- ‡ Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- ‡ Miembros de unidades familiares que no hayan tenido durante 2018 un contrato de trabajo correspondiente al Programa de Urgencia Social Municipal.
- ‡ Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- ‡ Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- ‡ Personas que tengan activo el IPI (itinerario Personalizado de Inserción)

El plazo de recogida y entrega de solicitudes será del **18/02/2019 al 05/03/2019** ambos inclusive, en horario de **8:00-15:00 horas**, en el Registro del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Solicitud firmada y cumplimentada.
- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia Completo.
- Certificado de Empadronamiento Colectivo e Histórico.
- Certificado de periodo de inscripción **como demandante de empleo del día que presenta la solicitud.**
- Vida Laboral de de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado del SEPE de todos los miembros de la unidad familiar de no estar percibiendo prestación o subsidio en los últimos doce meses, o en su defecto, concepto y cuantía. **(01/02/2018 al 31/01/2019)**
- Certificado de la Seguridad Social de todos los miembros de la unidad familiar de no figurar como titular de pensiones, o en su defecto, concepto y cuantía.
- Declaración jurada de los ingresos percibidos por toda la unidad familiar, en los últimos doce meses. **(01/02/2018 al 31/01/2019).**
- Otros.

Para mayor información, puede dirigirse al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción en horario de 9:00-14:00 horas, de lunes a jueves.

En Las Navas de la Concepción, a 15 de febrero del 2019

El Alcalde.

Código Seguro De Verificación:	oCXq/14Y2zcN+sNAe7nNmww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	15/02/2019 12:46:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oCXq/14Y2zcN+sNAe7nNmww==			